

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° 4400 /2011.
Arica, 11 JUL 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3529, de fecha 03 de Junio de 2011 y Memorándum N°772, de fecha 06 de Junio de 2011, de Relaciones Públicas, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don Angelo Rodríguez Ortiz, por presentación artística, de acuerdo al programa denominado “Cierre Operativo”
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Marianela del Carmen Rodríguez Cortes.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de contrato a Honorario, suscrito con fecha 10 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA-PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Relaciones Públicas y Archivo. (CON-366)




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 10 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, chileno, con domicilio en Pob. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3529 y Memorándum N° 772 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 03 y 06 de Junio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística el día Sábado 04 de Junio del año en curso, en la Junta Vecinal N° 4, de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.556.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
RUT. 13.228.194-7

WSM/CCG/SRG/emc.
10/06/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

366/2011



Archivo